

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS (E)

0190 13
0004359

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de diciembre de 1997, se ha otorgado ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma del estatuto de la Compañía KUEHNE & NAGEL S.A.;

QUE el señor Heinz Peter Schonowski Bisch, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado César Holguín Espinel, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.SC.IJC.98.4254 del 8 de septiembre de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; ADM-98126 de agosto 3 de 1998; y, ADM-98139 del 13 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, de la compañía KUEHNE & NAGEL S.A.; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art.33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, el 17 de mayo de 1995, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de mayo de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Roberto Caizahuano Villacrés
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2780 del Registro Mercantil tomo 129. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, 19 de Septiembre de 1998

Dr. RAUL GAYBOB SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

AJT/MLM
Exp. No 72578